



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

057-18

28 MAR 2018
Salta,
Expediente N° 12.047/18

VISTO: La nota presentada por la Agrupación Estudiantil "Todos por Salud", mediante la cual solicitan la autorización para la realización del Taller denominado "Antropometría aplicada a prácticas hospitalarias" a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del taller es brindar una instancia de repaso de dichas técnicas (tanto de contenido teórico como práctico) a los alumnos que cursarán en el presente período lectivo, la asignatura "Dietoterapia del Adulto". Dicho taller es de carácter gratuito no obligatorio

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 23, sugiere la aprobación del taller, teniendo en cuenta que la agrupación estudiantil daría respuesta a una necesidad sentida por los alumnos de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 28/18, aconseja aprobar la realización del Taller de Extensión Universitaria, denominado "Antropometría aplicada a prácticas hospitalarias" con modificaciones.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Tener por aprobado la realización del Taller de Extensión Universitaria denominado "**Antropometría Aplicada a Prácticas Hospitalarias**", que se desarrolló el día 13 de Marzo de 2.018, de acuerdo a las especificaciones detalladas en fojas 01 a 10, de las presentes actuaciones, con las siguientes modificaciones:

- Los certificados serán firmados por: Sra. Decana, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio.
- El cupo máximo será de 25 participantes, por la capacidad del laboratorio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

057-18

28 MAR 2018

Salta,
Expediente N° 12.047/18

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a los estudiantes: Leonel Horacio Mena, Elena Noemí Carrizo, Consejo Directivo de esta Facultad, y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa